



# JORNADA INFORMATIVA



Con motivo de la firma de un acuerdo de colaboración entre el Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Alicante y el Gabinete de Peritos Judiciales de la Asociación Creamos Valor el pasado 29 de Octubre, realizamos esta sesión informativa para dar a conocer a los Sres. Colegiados las ventajas que representa este acuerdo de colaboración y los términos en los que se establece el marco de trabajo.



# CONTENIDO DE LA SESIÓN

## 1.- PRESENTACION DEL GABINETE DE PERITOS JUDICIALES.

## 2.- AREAS DE ESPECIALIZACION.

## 3.- SEGURIDAD DE LA INFORMACION.

## 4.- SERVICIOS OFERTADOS.

- Servicios de peritaje informático forense.
- Análisis forense de textos, videos, imágenes digitales y audio.
- Recabar las pruebas necesarias y establecer la cadena de custodia necesaria. Captura, recuperación y preservación de evidencias digitales.
- Elaboración de dictámenes periciales consensuados con los abogados de parte.
- Asistencia a las vistas orales en sala judicial.
- Servicio personalizado de seguridad y auditoria de privacidad informática.
- Asesoría legal informática integral en usos de tecnologías por empleados.
- Tasación forense consistente en la estimación del valor económico de un sistema informático, ya sean de Hardware, como de Software y telecomunicaciones.
- Auditorías del RGPD y de brechas de seguridad, aspecto de obligado cumplimiento según determina el RGPD.

## 5.- CONDICIONES ECONOMICAS.

## 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



# 1.- PRESENTACION DEL GABINETE DE PERITOS JUDICIALES.

- La **Asociación Creamos Valor**, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior con el número 595390 el 23 de Junio de 2010, tiene un **Gabinete de Peritaciones Judiciales Forenses en el área Telemática** (Informática, Internet y Telecomunicaciones). Angel de la Riva está al frente de este departamento con más de 30 años de experiencia profesional en el sector TIC y está inscrito en la Asociación Colegial de Ingenieros y Graduados en Telecomunicaciones (AEGITT) con el número 0800 y es ejerciente desde el año 2015.
- Nuestro gabinete pericial se ha esforzado por consolidar una serie de elementos diferenciadores que aportan una absoluta garantía de profesionalidad al informe realizado. Realizamos un constante esfuerzo humano y económico para ofrecer el mejor servicio, que siempre enfocamos desde la perspectiva de la excelencia.
- Somos totalmente independientes. Nuestro Gabinete no tiene ninguna vinculación profesional con compañías de seguros o administraciones. Estamos facultados profesionalmente para ratificar en un juzgado cada informe emitido.
- Nuestros informes parten siempre de una metodología definida que se incluye en el documento y que aporta el contexto de interpretación y la justificación de las conclusiones. Nuestros informes se estructuran siguiendo una argumentación lógica y un formato exclusivo diseñado por nuestro gabinete, ofreciendo una facilidad de lectura y una presencia estética destacada, que facilitan su comprensión.
- Los textos de todos los informes que se realizan son revisados escrupulosamente para valorar su adecuación al objetivo y su corrección gramatical y sobre todo, enfocados a la comprensión de jueces, fiscales y letrados.



## 2.- AREAS DE ESPECIALIZACION.

Dado el carácter jurídico que tiene la pericia mucha de su práctica se desarrolla ajustándose a las normas procesales, en este caso L.E.C, y a las prácticas legales y judiciales que limitan su efectividad como parte importante dentro del concepto jurídico de prueba. Todo profesional versado en pericias judiciales debe regirse por la Ley de Enjuiciamiento Civil (L.E.C) 1/2000 y para ajustarnos a dicha legislación nos atendremos al artículo 340, el cual nos marca cuales son las condiciones que debe poseer todo Perito Judicial.

Las aéreas de trabajo en telemática Forense, están definidas por todo aquello relacionado con:

- **Informática.**
- **Electrónica.**
- **Telecomunicaciones.**
- **Protección de datos personales.**
- **Seguridad de la Información.**

Se efectúan trabajos relacionados con el peritaje informático y la telemática forense, recabando y aportando pruebas con cadena de custodia demostrable en procedimientos mercantiles, laborales, familia, contencioso-administrativo, penales, etc



### 3.- SEGURIDAD DE LA INFORMACION.

Con el paso del tiempo el concepto de Seguridad ha evolucionado, puesto que también lo han hecho las tecnologías, los dispositivos y la información que utilizamos y, todo ello, ha propiciado que la Seguridad haya necesitado adaptarse a dichos cambios. La seguridad se resume en cinco objetivos principales:

- **Integridad:** Garantizar que los datos sean los que se supone que son
- **Confidencialidad:** Asegurar que sólo los individuos autorizados tengan acceso a los recursos que se intercambian.
- **Disponibilidad:** Garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas de información.
- **Evitar el rechazo:** Garantizar de que no pueda negar una operación realizada.
- **Autenticación:** Asegurar que sólo los individuos autorizados tengan acceso a los recursos.

La tecnología es un elemento cada vez más preponderante, cambiamos con más frecuencia de móvil, ordenador o navegador para el coche. Comenzamos a darnos cuenta de que lo que realmente importa es la información que contienen los dispositivos electrónicos que usamos habitualmente. La información se ha convertido en el centro de todo y es el elemento sobre el que trata precisamente este enfoque, que podemos considerar el más actual y moderno de todos.



Para un análisis o evaluación de riesgos aunque se refieran a lo estrictamente técnico, es necesario realizar también evaluaciones de los activos, así como una identificación de las amenazas que puedan aprovechar y explotar las vulnerabilidades de esos activos.

En el enfoque puramente técnico, los especialistas en realidad sólo se manejan con vulnerabilidades y en parte también con amenazas bajo la forma de ataques, todo lo cual no es suficiente para hablar de los riesgos correspondientes.

En realidad la seguridad de la información es bastante más amplia, ya que no es simplemente una cuestión técnica, sino responsabilidad de la alta dirección y cuadros directivos de una organización empresarial, independientemente de su tamaño y sector de actividad.

La Seguridad de la Información tiene en cuenta la protección de la información desde tres puntos de vista:

**Técnico,**  
**Organizativo .**  
**Legal.**

Por tanto, estamos protegiendo la información pero, además, lo hacemos desde tres facetas distintas, y para ello, necesitamos a su vez implementar medidas de tipo técnico, organizativo y legal que aseguren:





El "**Convenio sobre Ciberdelincuencia**" del Consejo de Europa, se firmó el 23 de noviembre del 2001 en Budapest. Siguiendo dicho Convenio, en nuestro Código Penal se recogen los siguientes delitos:

- Delitos contra la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los datos y sistemas informáticos.
- Acceso ilícito a sistemas informáticos.
- Interceptación ilícita de datos informáticos.
- Interferencia en los datos que ocasionen daños, borrado, alteración o supresión de estos.
- Abuso de dispositivos que faciliten la comisión de delitos.
- Delitos informáticos.
- Falsificación informática que produzca la alteración, borrado o supresión de datos informáticos que ocasionen datos no auténticos.
- Fraudes informáticos.
- Delitos relacionados con el contenido.
- Delitos relacionados con la pornografía infantil.
- Delitos relacionados con infracciones de la propiedad intelectual y derechos afines.

**Ratificación del Convenio sobre la Ciberdelincuencia, hecho en Budapest el 23 de noviembre de 2001.**

Leer más »

[https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2010-14221](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2010-14221)





## 4.- SERVICIOS OFERTADOS.

Los servicios que podemos prestar son:

- Servicios de peritaje informático forense.
- Análisis forense de textos, videos, imágenes digitales y audio.
- Recabar las pruebas necesarias y establecer la cadena de custodia necesaria. Captura, recuperación y preservación de evidencias digitales.
- Elaboración de dictámenes periciales consensuados con los abogados de parte.
- Asistencia a las vistas orales en sala judicial.
- Servicio personalizado de seguridad y auditoria de privacidad informática.
- Asesoría legal informática integral en usos de tecnologías por empleados.
- Tasación forense consistente en la estimación del valor económico de un sistema informático, ya sean de Hardware, como de Software y telecomunicaciones.
- Auditorías del RGPD y de brechas de seguridad, aspecto de obligado cumplimiento según determina el RGPD.



## 5.- CONDICIONES ECONOMICAS.

- **1ª CONSULTA GRATUITA:** En esta primera consulta, el cliente expone los hechos y nosotros evaluamos y valoramos las diferentes posibilidades.
- **FIRMA DEL CONTRATO:** Una vez que nos comprometemos a realizar el dictamen pericial, firmaremos un contrato entre las partes en el que se fijan todos los aspectos relacionados con el procedimiento en términos de peritaje judicial y el presupuesto económico.
- **PRESUPUESTO:** Una vez analizado y evaluado el procedimiento, sus aspectos legales, pruebas y documentos, se realiza una valoración cerrada en función de las horas de trabajo empleadas y los posibles dispositivos adquiridos, en las que se incluyen:
  - Reuniones con cliente/abogado.
  - Confección del Dictamen pericial.
  - Cadena de Custodia.
  - Practica de pruebas forenses.
  - Asistencia a letrados.
  - Asistencia en Sala de Vistas y declaración como perito en 1ª Instancia.
- **PROVISION DE FONDOS:** Para poner en marcha el dictamen, se solicita al cliente el 80% del presupuesto en concepto de “Provisión de fondos”.
- **TARIFA ESPECIAL COLEGIADOS EJERCIENTES CGSA:** Sobre el presupuesto indicado, los Colegiados ejercientes, tendrán un descuento del 20%. Descuento que solo afectará a la tarifa del Dictamen Pericial.



# A su disposición para ampliar esta información

## ANGEL DE LA RIVA,

Especialista en Informática y Telecomunicaciones

Consultoría, Peritaciones forenses, Formación.



- Nº Carnet Profesional de seguridad informática: 00966
- Nº Colegiado AEGITT (<http://www.coitt.es>): 0800
- E.mail: [adelariva@peritosjudicialesforenses.com](mailto:adelariva@peritosjudicialesforenses.com)
- SKYPE: angel.de.la.riva
- Tfno: 722 87 80 30

[www.peritosjudicialesforenses.com](http://www.peritosjudicialesforenses.com)